

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT

ASUNTO: ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DEL PRIMER SEMESTRE DE 2017 (ENERO A JUNIO)

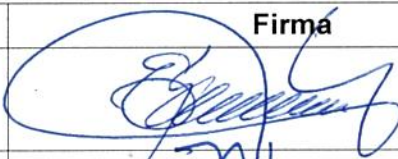
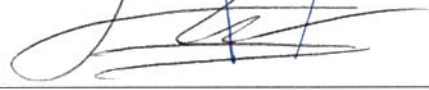
Acta Núm. CT/SE/2017/01

LUGAR:	Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT, ubicada el edificio sede de la Semarnat: Av. Ejército Nacional 223, piso 10, Ala A, Delegación Miguel Hidalgo, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Ciudad de México.
FECHA:	08 de agosto de 2017.
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:	Aprobar la relación que integra el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la SEMARNAT correspondientes al primer Semestre de 2017 (enero a junio).

ASISTENTES			
Nombre	Área	Cargo	Correo electrónico
Eduardo Juan Guerrero Valdéz	DGRMIS	Presidente del Comité de Transparencia y Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios	eduardo.guerrerov@semarnat.gob.mx
Arturo Roberto Calvo Serrano	OIC	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia	arturo.calvo@semarnat.gob.mx
Jorge Legorreta Ordorica	UCPAST	Titular de la Unidad de Transparencia de la Semarnat	jorge.legorreta@semarnat.gob.mx
Alma Rosa Salazar Ruiz	UCPAST	Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Directora de Acceso a la Información	alma.salazar@semarnat.gob.mx
Vicente Silva Liga	UCPAST	Apoyo del Secretariado Técnico del Comité de Transparencia y Subdirector de Participación Social	vicente.silva@semarnat.gob.mx
Cecilia Escárcega Solís	UCPAST	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	cecilia.escarcega@semarnat.gob.mx

ACUERDOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
CT/SE/2017/01 – 01: El Comité de Transparencia de la SEMARNAT aprobó por unanimidad la relación que integra el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la SEMARNAT, correspondientes al <i>primer semestre de 2017</i> (enero a junio), que se adjunta a la presente Acta, misma que se sustentó con las resoluciones fundadas, motivadas y aprobadas por este Órgano Colegiado con números de resolución: 10/2017, 11/2017, 16/2017, 30/2017, 36/2017, 52/2017, 65/2017, 66/2017, 68/2017, 70/2017, 78/2017, 81/2017, 82/2017, 87/2017, 90/2017, 91/2017, 93/2017, 97/2017, 108/2017, 110/2017, 120/2017, 128/2017, 147/2017, 166/2017, 211/2017, 224/2017, 232/2017, 253/2017 y 255/2017.	Comité de Transparencia	08 de agosto de 2017
CT/SE/2017/01 – 02: Se acordó que la Unidad de Transparencia gestionará con la DGIT para subir el IECR del primer semestre de 2017 al portal de la SEMARNAT.	Unidad de Transparencia	A más tardar el 21 de agosto de 2017

Se anexa el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la SEMARNAT en el primer semestre de 2017.

Nombre	Firma
Eduardo Juan Guerrero Valdéz	
Arturo Roberto Calvo Serrano	
Jorge Legorreta Ordorica	
Alma Rosa Salazar Ruiz	
Vicente Silva Liga	
Cecilia Escárcega Solís	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
 ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ANEXO ÚNICO:

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017									
N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
1.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMITAC)	Folios: 001600429316 y 001600448516 Número de resolutive 37990 1220/16, 29323 1087/16, 29323 1088/16, 29323 06/KV-0019/08/14 1086/16, 284/COL/2006 06/KW-0062/06/16 1132/16, 986/COL/2015 06/KU-0139/09/15 1105/16, 71/JAL/2016 14/KU-0052/11/15 1109/16, 514/JAL/2009 1182/16, 514/JAL/2009 14/KW-0618/06/16 1181/16, 353/JAL/2010 1212/16, 681/JAL/2015 14/KU-0272/04/15 DGZF-409/16, 706/JAL/2007 14/JL-0311/12/06 1190/16, 78/JAL/2015 14/KU-0053/12/14 1172/16, 137/JAL/2015 09/KU-0001/12/14 DGZF-403/16, 38185 1217/16, 38185 14/KW-0645/05/16 1216/16, 43749 1170/16, 41643 1075/16, 870/NAY/2014 18/KU-0129/07/14 1142/16, 1898/NAY/2007 18/JL-0037/11/07 1202/16, 40720 18/KV-0200/02/16 1076/16, 47885 09/KW-0013/08/14 1117/16, 31562 1168/16.	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	09/01/2017	09/01/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como los lineamientos Trigésimo tercero y Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
2.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMITAC)	Folio: 0001600410916 Número de resolutive: 37970 06/KV-0147/05/16 1222/16, 355/COL/2016 06/KU-0195/02/16 1242/16, 357/COL/2016 06/KU-0194/02/16 1244/16, 872/COL/2015 06/KU-0058/09/15 DGZF-440/16, 37966 06/KV-0179/05/16 1273/16, 37983 06/KV-0164/05/16 1317/16, 26563 1365/16, 26563 06/KW-0206/04/16 1364/16, 47881 1351/16, 47881 06/KW-0185/09/16 1350/16, 563/JAL/2006 14/KV-0986/10/14 1339/16, 1095/JAL/2015 14/KU-0257/08/15 1249/16, 504/JAL/2009	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	09/01/2017	09/01/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
 ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017									
N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
3.	Dirección General de Zona Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	09/KW-0015/06/16 1277/16, 291/JAL/2016 14/KU-0261/12/15 1254/16, 1174/JAL/2008 1347/16, 1174/JAL/2008 14/KW-0423/05/15 1346/16, 22158 14/KV-0336/09/13 1263/16, 38626 14/KV-0626/09/15 1227/16, 756/JAL/2009 1253/16, 1047/NAY/2009 09/KW-0024/07/16 1268/16, 38606 1359/16, 38606 18/KV-0108/04/15 1360/16, 691/NAY/2007 1237/16, 46434 1343/16, 373/NAY/2016 18/KU-0107/03/16 DGZF-439/16, 405/NAY/2016 18/KU-0212/03/16 1291/16, 448/NAY/2016 18/KU-0046/04/16 1307/16, 24445 18/KV-0041/09/16 1260/16, 35371 18/KV-0002/06/16, Resolución: 11/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	10/01/2017	10/01/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
4.	Dirección General de Zona Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600449416 Solicitud de concesión con número de bitácora 03/KU-0003/03/14 con fecha de ingreso 03/03/2014. Resolución: 30/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	26/01/2017	26/01/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
5.	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ)	Folio: 000160044216 Anteproyecto de modificaciones al Reglamento Interior <i>Resolución: 36/2017</i>	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	Solicitud de Acceso	2 años o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	20/01/2017	20/01/2019	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: "Divulgar la Propuesta del Proyecto de Reglamento Interior de esta Secretaría propiciaría menoscabar la implementación del mismo, así como distorsionar la comprensibilidad de las adecuaciones estructurales e implicaciones funcionales de la estructura básica de la Secretaría".
6.	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Folio: 0001600025317 OFICIO N° BOO.00.R03.07.3/138 de fecha 09 de febrero del 2011; OFICIO N° BOO.00.R03.07.3/0252 de fecha 14 de febrero del 2011; OFICIO RJE.01.-052 de fecha 21 de febrero de 2011; OFICIO N° D/DG-389/11 de fecha 15 de febrero de 2011; OFICIO N° OCE-062/11 de fecha 08 de febrero de 2011 <i>Resolución: 52/2017</i>	IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	17/02/2017	17/02/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.
7.	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Folio: 0001600017017 Expediente PFFPA/27.3/2C.27.5/0013-16/019 número de control 096-03; Expediente PFFPA/27.3/2C.27.2/0062-16/019, número de control 097-03; Expediente PFFPA/27.3/2C.27.5/0013-16/019 número de control 098-03; Expediente PFFPA/27.3/2C.27.2/0062-16/019 número de control 099-03 <i>Resolución: 65/2017</i>	IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	14/03/2017	14/03/2018	Artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.
8.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Costeros (DGZFMATAC)	Folio: 0001600017617 Solicitud de concesión con número de bitácora 23/KU-0042/11/14 con fecha de ingreso 10/11/2014. <i>Resolución: 06/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	01/03/2017	01/03/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017									
N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
9.	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)	Folio: 0001600037617 El expediente y toda la documentación que se deriva de la administración del Contrato DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015, de fecha 26 de junio de 2015 y su convenio modificatorio de fecha 31 de diciembre de 2015, consistente en facturas, formatos de trámites de pago, órdenes de trabajo, (entrega de expedientes), (recepción de expedientes) y (formatos de revisión de expedientes digitalizados), minutas de trabajo, reportes mensuales y semanales de avance de trabajos, papeles de trabajo de determinación de lotes digitalizados y oficios diversos de órganos fiscalizadores.	MATERIALES	Solicitud de Acceso	3 años o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	03/03/2017	03/03/2020	la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo El riesgo de perjuicio supera el interés público: se trata de información que se encuentra en proceso pendiente de resolver y que al revelar o entregar la información motivo del presente, se crearía una violación y altercado claro en el debido proceso y la legalidad de éste, por lo que lo que se destaca la relevancia de no propiciar agravios o faltas evidentes en el mismo, que en este caso aun se encuentra en trámite ante juzgado.
10.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600038517 Solicitud cesión de derechos de la concesión con número de biácora 09/KW-0014/08/16 con fecha de ingreso 15/08/2016. <i>Resolución: 68/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	02/03/2017	02/03/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
11.	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)	Folio: 0001600053817 Resolutivo relativo al tramite de remediación ambiental de Buenavista del Cobre y/o OMIMSA por el derrame de solución de sulfato de cobre acidulado a los ríos Bacanuchi y Sonora el 6 de agosto de 2014. <i>Resolución: 78/2017</i>	RESIDUOS PELIGROSOS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	14/03/2017	14/03/2018	Artículo 110 fracciones VIII y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública En relación con los artículos 100 y 113 fracciones VIII y XI de la LGTAIP.	El riesgo de perjuicio supera el interés público: se trata de información contenida en un acto administrativo que aun no es firme.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
12.	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgos (DGGIMAR)	Folio: 0001600057917 Estudios de caracterización y de evaluación de riesgo ambiental que forman parte del Programa de Remediación de las Zonas 4 y 5, del Plan Maestro en alcance al Programa de Remediación del Sitio Afectado por el Derrame de Solución Acidulada con Sulfato de Cobre de Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. <i>Resolución: 87/2017</i>	RESIDUOS PELIGROSOS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	17/03/2017	17/03/2018	Artículo 110 fracciones VIII y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública En relación con los artículos 100 y 113 fracciones VIII y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio supera el interés público: Se trata de información contenida en un acto administrativo que aun no está firme.
13.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600059517 Solicitud de revocación con fecha de ingreso 20/05/2011, con relación al TÍTULO DE CONCESIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DGZF-992/09, SOLYTOURS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 177/IQROO/2008 <i>Resolución: 82/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	21/03/2017	21/03/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
14.	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ)	Folio: 0001600077117 y 0001600064317 Número de expediente 353/17-EAR-01-2 del índice de la Sala Especializada en materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. <i>Resolución: 87/2017</i>	IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	Solicitud de Acceso	2 años o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	23/03/2017	23/03/2019	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información.
15.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600048817 Concesión con número de bitácora 30/KU-0521/03/16 y con fecha de ingreso 14/03/2016. <i>Resolución: 90/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	27/03/2017	27/03/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
16.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600048917 Expedientes: 369/VER/2015 y 1062/VER/2014 existen solicitudes de destino con número de bitácora 30/KU-0654/02/15 y 30/KU-0398/09/14 y fecha de ingreso 25/02/2015 y 30/09/2014 respectivamente. Resolución: 91/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	27/03/2017	27/03/2018	Artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
17.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600066417 Concesión con número de bitácora 12/KU-0122/06/14 y fecha de ingreso 23/06/2014. Resolución: 93/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	27/03/2017	27/03/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
18.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600069517 Concesión con número de bitácora 09/KU-0009/08/16 y fecha de ingreso 09/08/2016. Resolución: 97/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	29/03/2017	29/03/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
19.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600056317 Concesión con número de bitácora 23/KU-0056/11/15 y fecha de ingreso 12/08/2011. Resolución: 108/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	30/03/2017	30/03/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
20.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: Revocación de concesión con número de bitácora 23/KU-0061/08/11 y fecha de ingreso 26/04/2016. Resolución: 110/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	03/04/2017	03/04/2018	Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
21.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: Resolutivo 865/16 dentro del expediente 817/COL/2006 y número de bitácora 06/JL-0099/05/06; Resolutivo DGZF-310/16 dentro del expediente 393/JAL/2016 y número de bitácora 09/KU-0017/12/15; Resolutivo 874/16 dentro del expediente 812/16 dentro del expediente administrativo número 1080/NAY/2010; Resolutivo 843/16 dentro del expediente administrativo número 37637 Resolución: 120/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	25/04/2017	25/04/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
22.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: Expediente 245/YUC/2015, solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión con número de bitácora 31/KV-0016/12/16 y fecha de ingreso 05/12/2016. Resolución: 128/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	07/04/2017	07/04/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
23.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folios: 0001600115517, 0001600115617, 0001600115717 y 0001600115817 Expediente: 1274/QROO/2016, solicitud de concesión con número de bitácora 23/KU-0020/10/16 y fecha de ingreso 06/10/2016. <i>Resolución: 147/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	24/04/2017	24/04/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
24.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600080317 Expediente: 1974/QROO/2007 existe solicitud de revocación con fecha de ingreso 09/09/2013. <i>Resolución: 166/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	27/04/2017	27/04/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
25.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600119917 Resolutivo 983/16 dentro del expediente 47344 y número de bitácora 06/KV-0163/08/14; Resolutivo 1005/16 dentro del expediente 24505 y número de bitácora 06/KV-0044/04/16; Resolutivo 948/16 y 947/16 dentro del expediente 40164 y número de bitácora 06/KW-0067/01/16; Resolutivo 941/16 dentro del expediente 1185/JAL/2009; Resolutivo 998/16 dentro del expediente 229/JAL/2015 y número de bitácora 14/KU-0446/12/14; Resolutivo 939/16 dentro del expediente 711/JAL/2014 y número de bitácora 09/KU-0024/04/14; Resolutivo 945/16 dentro del expediente 341/NAY/2016 y número de bitácora 18/KU-0061/03/16;	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	26/04/2017	26/04/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

SEMARNAT

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
		Resolutivo 1054/16 dentro del expediente 28842 y número de bitácora 18/KV-0165/10/14; Resolutivo 1062/16 dentro del expediente administrativo número 43195; Resolutivo 1017/16 dentro del expediente 35372 y número de bitácora 18/KV-0132/12/14 <i>Resolución 211/2017</i>							
26.	Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)	Folio: 0001600156117 Solicitud de modificación a las bases y condiciones de la concesión número DGZF-818/12 dentro del expediente administrativo número 545/BCS/2012 y con número de bitácora 03/KV-0005/07/16 con fecha de ingreso 04/07/2016. <i>Resolución 224/2017</i>	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	06/06/2017	06/06/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
27.	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)	Folio: 0001600143817 En el marco del Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, relativo a los siguientes proyectos: 1. Compartiendo Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, para la Equidad y Sustentabilidad. Elaborado por la organización: Fundación Diversa Coahuila, A.C., 2015 2. Proyecto-Escuela para el ejercicio pleno de nuestro derecho a la alimentación y aun ambiente sano. Elaborado por la organización: Red Cardenista, 2015. 3. Mujeres reciclando en el centro comunitario sustentable iniciativa elaborada por la organización: Iniciativa Morelos, 2014. 4. Implementación de sistemas de acuaponico en comunidades de	PLANES, PROGRAMAS E INFORMES	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	15/06/2017	15/06/2018	Artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 fracción VI de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NÚM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
28.	Dirección General de Zona Marítimo, Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC)	Tantoyuca, Veracruz. Elaborado por la organización: Contigo Veracruz A.C.", 2014. Folio: 0001600160717 Los expedientes: 869/NAY/2009 Solicitud de modificación a las bases y condiciones de concesión de Regino Ruiz Arreola BIT 18/KV-0097/03/15, con fecha de inicio 01/04/2015 y 23842 y Solicitud de modificación a las bases de la concesión No. DGZF-501/05 con fecha de inicio 04/02/2016 respectivamente. Resolución: 253/2017	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS	Solicitud de Acceso	1 año o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	26/06/2017	26/06/2018	Artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda dicha información; no aporta beneficio social alguno y si un daño al interés público respecto a la imparcialidad de las decisiones de esta autoridad. Así como un daño al debido proceso que se debe seguir de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
29.	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Folio: 0001600162817 Oficio SGPA/DGIRA/DG/04562 del 09 de junio de 2015 del Centro de Entrenamiento Avanzado de la Armada de México Resolución: 255/2017	IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	Solicitud de Acceso	12 años o antes si desaparecen las causas por las que se clasifica	14/10/2014	14/10/2026	3, fracción XII, 13, fracción I y 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	PRESENTE: De difundirse la información se causaría en el futuro inmediato un daño consistente en que se obstaculicen o bloqueen las actividades de inteligencia o contrainteligencia, al revelarse procedimientos, métodos, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles para la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional. PROBABLE: Se califica de ALTA, en razón de que existiría una potencial posibilidad de que la información que integra el proyecto, pudiera ser aprovechada para conocerla capacidad de reacción de la Secretaría de Marina encargada de la Seguridad Nacional. ESPECÍFICO: El daño puede causarse sobre el asunto determinado relativo a la Seguridad Nacional, considerando que la infraestructura táctica de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE AGOSTO DE 2017
ACTA NUM. CT/SE/2017/01

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SEMARNAT EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017									
N°	Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
									entrenamiento militar para la Marina considera: Métodos, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia; comprometiendo la Seguridad Nacional, al poner en peligro las funciones a cargo de la Secretaría de Marina, tendientes a preservar la vida, la salud, la integridad y mantenimiento del orden público.

